



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2016-GRC/GA

Callao, 25 ENE 2016

VISTOS:

El Informe N° 047-2016-GRC/GA-OGP de fecha 21 de enero del 2016, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 002-2016-GRC-GA/OGP-UBI y el Informe Técnico Legal N° 002-2016-GRC-GA/OGP-UBI, ambos de fecha 21 de enero del 2016, emitidos por el Jefe de la Unidad de Bienes Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 047-2016-GRC/GA-OGP, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, a las funciones señaladas en el Artículo 66° del TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 002-2016-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda la Baja de siete (07) lotes de terreno, con un área total de 5,866.80 m2, cuya valorización total es de S/ 75,566.40 (Setenta Y Cinco Mil Quinientos Sesenta Y Seis con 40/100 Soles), estableciendo su exclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como en los Libros Contables;

Que, en el mencionado Informe Técnico Legal, se precisa como causal de Baja la "Venta del Inmueble" según lo establece el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el literal j) del Artículo 10°, del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, los actos correspondientes para la Baja de los 07 Lotes de terreno detallados en el Informe Técnico Legal N° 002-2016-GRC-GA/OGP-UBI, debe ser aprobada mediante la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 002-2016-GRC-GA/OGP-UBI, la Baja de siete (07) lotes de terreno, por la causal de "Venta de los Inmuebles", los predios que describen, cuya valorización total asciende a S/. 75,566.40 (Setenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta Y Seis con 40/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

N°	Exp	Partida Electrónica	Ubicación	Área M2	Valor S/.	Adjudicatario
1	708	P52009015	Área Industrial I, del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec - Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Mz. M-1 Lote 1.	1,000.00	13,000.00	Francisco Evelio Carranza Ponce y Elena Macedonia Pacheco Álvarez
2	724	P52009031	Área Industrial I, del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec - Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Mz. Q-1 Lote 1.	693.50	8,313.50	Importaciones y Servicios Maneza E.I.R.L



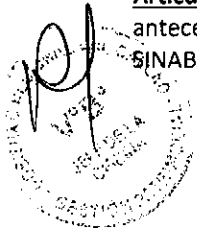
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES KRISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Exp	Partida Electrónica	Ubicación	Área M2	Valor S/.	Adjudicatario
3	725	P52009032	Área Industrial I, del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec - Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Mz. Q-1 Lote 2.	997.30	12,964.90	Importaciones y Servicios Maneza E.I.R.L
4	726	P52009033	Área Industrial I, del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec - Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Mz. Q-1 Lote 3.	1,000.00	13,000.00	Importaciones y Servicios Maneza E.I.R.L
5	775	P52009082	Área Industrial I, del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec - Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Mz. W-1 Lote 6.	192.00	2,496.00	Bernabe Huarcaya Huamani y Isidora Narcisca Bustinza Apaza
6	874	P52009257	Área Industrial II, del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec - Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Mz. D10 Lote 9.	992.00	12,896.00	José Carlos Galdós Rodríguez
7	875	P52009258	Área Industrial II, del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec - Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Mz. D10 Lote 10.	992.00	12,896.00	José Carlos Galdós Rodríguez
TOTALES				5,866.80	75,566.40	

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución y sus antecedentes a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para la baja administrativa del Predio en el SINABIP.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION